ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 20

En la Secretaría-intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Número 20 y que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

Los interesados legítimos podrán examinar el expedienteo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Arcos de Jalón, a 19 de diciembre de 2011.– Jesús Ángel Peregrina Molina. 3382

BOPSO 2 422012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958